

## ACTA Nro. 10

### Reunión de Consejo de Directivo Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario – IBR

En la ciudad de Rosario, a los 11 días del mes de diciembre de 2020, se reúnen los miembros del consejo directivo del IBR mediante conferencia MEET (<https://meet.google.com/qpv-cjtg-fuj>) a las 09:30 h. Se encuentran presentes el director del IBR, Dr. Javier Palatnik, y los consejeros Dres. Hugo Gramajo, Leticia Larrull, Lelia Orsaria, Alejandro Viale, Gabriela Gago, Julia Cricco. Participan también de la reunión las Dras. Daniela Gardiol y Nora Calcaterra en calidad de Vice-directoras y la Lic. Marta Vijande como coordinadora del IBR. Dr. Dario Krapf ausente por motivos personales.

El orden del día de la reunión, oportunamente enviado por e-mail a la comunidad IBR es

1. Presentación iniciativa Nahuel González Schain: Mesa de Eficiencia
2. Disposición de CONICET DI-2020-798-APN-GDCT#CONICET Designación de Nora Calcaterra y Daniela Gardiol como Vicedirectoras IBR.
3. Visita conjunta dirección IBR-Decanato FBioYF a IBR sede Facultad
4. Informe Gabinete de Gestión
5. Adecuación reglamento interno IBR
6. Elección representante de becarios al CD
7. Resolución 2020-2042-APN-DIR#CONICET
8. Reincorporación de Tesinistas a las actividades presenciales

Se da comienzo al tratamiento del 1er punto del orden del día.

1. Asiste a la reunión del día de la fecha al Dr. Nahuel Gonzalez Schain para explicar el proyecto remitido “Mesa de Eficiencia” mediante email a [ibr-institucional@ibr-conicet.gov.ar](mailto:ibr-institucional@ibr-conicet.gov.ar). El CD encomienda al Dr. Gonzalez-Schain coordine una experiencia piloto sobre la iniciativa presentada.

2. El Dr. Javier Palatnik informa que mediante disposición de CONICET DI-2020-798-APN-GDCT#CONICET han sido designadas las Dras. Nora B Calcaterra y Daniela N. Gardiol como Vicedirectoras del IBR para acompañar en la gestión al Dr. Palatnik durante los próximos 4 (cuatro) años. Se adjunta como Anexo I copia de la resolución.

3. A continuación, la Dra. Daniela Gardiol informa acerca de la visita que realizaron junto con el Dr. Palatnik a la sede IBR en la Facultad de Cs. Bioquímica y Farmacéuticas de la

UNR. Se recorrieron las instalaciones junto al Dr. Andres Sciara, Decano de la Facultad, Dra. Claudia Biondi, vicedecana, y a la Dra. Bibiana Ponzo -referente de Higiene y Seguridad de dicha facultad- y se conversó con ellos sobre las carencias en el área. Las autoridades de la Facultad argumentaron que la deficiencia en la limpieza es consecuencia de la escasez de personal no docente. El día posterior a la visita se procedió a la desinfección y fumigación de todas las áreas. Se convino mantener reuniones conjuntas con las autoridades de Facultad para articular acciones conjuntas.

4- La Dra. Nora Calcaterra informa sobre la modalidad de trabajo del nuevo Gabinete de Gestión (GG). El GG se reunirá al menos una vez al mes y una minuta sobre las resoluciones tomadas será publicada en la Intranet del instituto.

5- Se acuerda por unanimidad entre los presentes que debe adecuarse el Reglamento del IBR al reglamento de funcionamiento de unidades ejecutoras de CONICET (Resolución 2218/2017). El Dr. Palatnik describe un modelo de Reglamento de Funcionamiento de Unidades Ejecutoras recibido de parte de CONICET (Anexo I de la presente Acta). Se conviene en que los consejeros Gabriela Gago, Leticia Llarrull y Alejandro Viale comenzarán a elaborar una propuesta en base a lo enviado por CONICET.

6- Se resuelve por unanimidad iniciar el proceso de elecciones del representante de becaries al CD. A la brevedad posible, se elaborará y enviará a CONICET central el padrón de votantes y candidates de becaries para su aprobación. Una vez recibida la conformidad de CONICET central se procederá inmediatamente a realizar el mencionado proceso eleccionario.

7- Según lo informado en la resolución 2020-2042-APN-DIR#CONICET del 27 de noviembre y las disposiciones DI-2020-2106-APN-GRH#CONICET y DI-2020-2106-APN-GRH#CONICET del 20 de noviembre (notificadas a través del SINE en mensaje del 30 de noviembre), el CD toma conocimiento y considera que, por el momento, sería factible el regreso programado y ordenado de los miembros del IBR a tareas presenciales, siguiendo los protocolos de higiene y seguridad oportunamente establecidos.

8- El Dr. Javier Palatnik informa que el Comité de HyS del IBR establecerá normas para el inicio y regreso de los tesinistas de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas a las actividades presenciales. Dichas actividades se realizarán únicamente en los periodos establecidos por la Facultad. Se aprueba por unanimidad.

Sobre tablas se toma conocimiento de la composición del nuevo Consejo de Administración de la Fundación IBR (se adjunta como Anexo IV copia del Acta de la Fundación).

Presidente: Dra. Eleonora García Véscovi

Vicepresidente: Dra. Nora Calcaterra

Secretaria: Dra. Natalia Gottig

Prosecretaria: Dr. Diego Chouhy

Tesorero: Dr. Diego Serra

Pro-tesorero: Dr. Andrés Binolfi

Vocales Titulares: Dres. Alejandro Vila – Javier Palatnik – Diego De Mendoza

Vocal Suplente: Dres. Néstor Carrillo- Fernando Soncini- Claudia Banchio

Previo a levantarse la sesión, se fija como fecha de realización de las reuniones del CD los primeros viernes de cada mes, a partir de las 9:30 h. En caso de que el primer viernes sea feriado, la reunión se llevará a cabo el viernes siguiente en el mismo horario. A modo excepcional, se fija la fecha de la próxima reunión de CD-IBR para el día martes 15 de enero 2021 a las 9:30 h.

No siendo para más, finaliza la reunión del día de la fecha a las 13:00 h.



Dr. Javier Palatnik



Dr. Hugo Gramajo



Dra. Lelia Orsaria



Dra. Gabriela Gago



Dr. Alejandro Viale

Ausente

Dr. Dario Krafp



Dra. Julia Cricco



Dra. Leticia Llarrull

## **PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO UNIDAD EJECUTORA....**

### **Artículo 1**

El ...(UE)... es una unidad ejecutora dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y de la (universidad/ contraparte)

### **Artículo 2**

#### **Objetivos y funciones**

- a) Fomentar y realizar estudios e investigaciones científicas y/o tecnológicas en el campo de ...
- b) Elaborar y ejecutar proyectos de investigación básica y aplicada.
- c) Contribuir a la formación de RRHH de excelencia en su campo.
- d) Desarrollar acciones de transferencia y difusión de los conocimientos generados mediante tareas de asesoramiento y prestación de servicios.

### **Artículo 3**

#### **Organización**

La conducción del (UE) será ejercido por un Director, un Vicedirector y un Consejo Directivo (CD).

### **Artículo 4**

#### **Director**

El Director será designado de común acuerdo por el CONICET y la (universidad/ contraparte), según las normas establecidas a tal efecto y serán sus funciones:

- a) Ejercer la representación del... (UE).
- b) Llevar adelante la gestión científica del... (UE).
- c) Ser responsable institucional, administrativo y patrimonial de la UE, incluida la administración de los recursos humanos, haciendo cumplir las normativas superiores e internas correspondientes en cada caso.
- d) Elaborar el proyecto institucional y los planes periódicos para la UE, incluida la solicitud de fondos, su inversión y rendición anual, con sus objetivos y metas, como parte de un adecuado ejercicio de gestión, presentando dicha programación para su aval al Consejo Directivo y, posteriormente, al CONICET y a la institución de contraparte si la hubiera, para su aprobación, como paso previo a la ejecución de la misma.
- e) Elevar la solicitud de presupuesto anual de funcionamiento, con el aval del Consejo Directivo, al CONICET y a la institución de contraparte si la hubiera.
- f) Presidir el Consejo Directivo de la UE y votar sólo en caso de empate.
- g) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias del CD.
- h) Mantener informado al conjunto del personal del (UE) sobre decisiones y actividades del mismo.
- i) Elevar periódicamente informes de lo actuado al CONICET y a la (universidad/ contraparte)
- j) Integrar el Consejo Directivo del CCT... (si correspondiera).

### **Artículo 5**

#### **Vicedirector**

- a) El Director podrá solicitar la designación de un Vicedirector, para lo que postulará a un investigador integrante de la UE, de clase Independiente o mayor del CONICET o docente-investigador con dedicación exclusiva de la (universidad/contraparte) categorizado I ó II en el Programa de Incentivos.

- b) Esta propuesta deberá estar avalada por el CD, y la designación deberá contar con la aprobación del CONICET y la (universidad/ contraparte)
- c) El Vicedirector es un colaborador del Director y como tal lo reemplaza en caso de ausencia, con todas sus atribuciones y obligaciones.

## **Artículo 6**

### **Consejo Directivo**

- a) El Consejo Directivo estará integrado por los investigadores activos de mayor jerarquía de la Unidad, un representante del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo y otro de los becarios, elegidos, en cada caso, por sus pares.
- b) Los integrantes de la Unidad Ejecutora conformarán padrones de electores por estamentos: un padrón integrado por los miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del CONICET y de investigadores en planta permanente y de mayor dedicación de la o las instituciones de contraparte que se desempeñan en la misma; un padrón de integrado por los miembros de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo (CPA) y del personal técnico de la o las instituciones de contraparte que se desempeñan en la misma; y un padrón integrado por los becarios con lugar de trabajo en la Unidad Ejecutora. El acto eleccionario deberá ser convocado por el Director del Centro, con la previa autorización del CONICET y de la (universidad contraparte)
- c) Los consejeros investigadores, y sus suplentes, serán elegidos por voto directo, por los miembros de su padrón de entre aquellos investigadores, preferentemente de clase Independiente o mayor, y los docentes-investigadores con dedicación exclusiva de la (universidad/ contraparte) categorizados I o II en el Programa de Incentivos, con lugar de trabajo en el (UE). Los representantes por los otros dos estamentos, y sus respectivos suplentes, serán elegidos por voto directo por los miembros de sus respectivos padrones.
- d) La duración del mandato de los consejeros investigadores será de cuatro años. Se renovarán por mitades mediante el mecanismo eleccionario descrito y podrán ser reelegidos por un solo período consecutivo.
- e) En el caso de la constitución inicial del Consejo Directivo se sorteará el 50% de los consejeros investigadores, los cuales cumplirán un mandato reducido a fin de inaugurar la renovación por mitades.
- f) La duración del mandato del representante del Personal de Apoyo será de cuatro años, y podrá ser reelegido por un solo período consecutivo.
- g) La duración del mandato del representante de los becarios será de dos años, sin posibilidad de ser reelegido por un período adicional.
- h) Los miembros del CD actuarán con independencia de criterio y no en representación de sus votantes.
- i) El Consejo Directivo tendrá reuniones ordinarias mensuales para tratar un orden del día comunicado previamente, labrándose un acta de la misma.

## **Artículo 7**

Las funciones del CD serán las siguientes:

- a) Avalar con el Director las prioridades de incorporación del personal (investigadores, CPA) y becarios.
- b) Avalar con el Director la reglamentación interna de funcionamiento, la memoria anual científico-tecnológica y los informes sobre el funcionamiento de la unidad presentados al Conicet o a la (universidad contraparte)
- c) Avalar con el Director la solicitud de fondos, su inversión y rendición anual.

## **Artículo 8 (OPCIONAL)**

### **Derechos Y Obligaciones del personal**

Son derechos del personal con lugar de trabajo en la UE el utilizar las instalaciones, infraestructura y bienes de la misma para la realización de sus tareas.

Son obligaciones del personal con lugar de trabajo en la UE:

- a) Ajustarse al cumplimiento de las normas vigentes para el Personal de CONICET y de la (universidad contraparte)
- b) Colaborar en la organización y participar de las actividades promovidas por el... (UE)
- c) Mencionar su pertenencia al...(UE), al CONICET y a la (universidad contraparte) en todas sus publicaciones o intervenciones académicas, de difusión o de transferencia.
- d) Suministrar información actualizada y completa para la elaboración de la Memoria Científica-Tecnológica del...(UE).
- e) Inventariar en el... (UE) los bienes adquiridos mediante subsidios (equipamiento, bibliografía y otros).
- f) Velar por el patrimonio del... (UE) incluyendo equipamiento, infraestructura y bienes radicados en el mismo.
- g) Cumplir estrictamente con la normativa de funcionamiento interno que resuelvan las autoridades del... (UE).



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Vicedirección IBR EX-2020-83199639-APN-DDGUE#CONICET

---

VISTO el Expediente Electrónico EX-2020-83199639-APN-DDGUE#CONICET, del Registro de este Consejo Nacional y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita lo referente a las autoridades del Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (IBR).

Que por RESOL-2020-1730-APN-DIR#CONICET se designó al Doctor Javier PALATNIK como Director regular del Instituto por 4 años.

Que por Resolución P. N° 265 de fecha 6 de abril de 2016 se designó al Doctor Fernando SONCINI como Vicedirector del IBR.

Que el Doctor Javier PALATNIK comenzando su nueva gestión como Director regular del Instituto, propone la designación de las Doctoras Nora Beatriz CALCATERRA y Daniela Nora GARDIOL como Vicedirectoras del Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (IBR), durante el periodo de su mandato.

Que la solicitud se basa en las características organizativas del Instituto, debido a que cuenta con dos sedes, una ubicada en el CCT-Rosario y la otra en la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de Universidad Nacional de Rosario.

Que en caso de ausencia del Director, la Doctora CALCATERRA actuará como su reemplazante.

Que para asegurar el normal desenvolvimiento de la Unidad Ejecutora, corresponde dar por finalizadas las funciones del Doctor SONCINI y efectuar las mencionadas designaciones.

Que la presente decisión fue acordada en la Reunión de la Unidad Organizativa de Presidencia del día 18 de

noviembre de 2020.

Que la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, y las Resoluciones de Directorio N° 1865/05 y RESOL-2019-2363-APN-DIR#CONICET conforme se detalla en los ANEXO I (IF-2019-89479602-APN-GAL#CONICET) y ANEXO II (IF-2019-89479069-APN-GAL#CONICET) que integran la citada Resolución.

Por ello,

LA UNIDAD ORGANIZATIVA DE PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dese por finalizadas las funciones del Doctor Fernando SONCINI (DNI 14.373.511) como Vicedirector del IBR, agradeciendo los servicios prestados en el desempeño de su función.

ARTICULO 2°.- Designase a las Doctoras Nora Beatriz CALCATERRA (DNI 13.508.558) y Daniela Nora GARDIOL (DNI 16.149.137) como Vicedirectoras del Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (IBR), durante el periodo del mandato del Doctor PALATNIK.

ARTICULO 3°.- Déjese establecido que en caso de ausencia del Director, la Doctora Nora Beatriz CALCATERRA actuará como su reemplazante

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la Academia Nacional de Medicina, a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Administración, de Recursos Humanos y a la Unidad de Auditoria Interna, al IBR y a los interesados a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.